



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 609 -2011-A/MDP

Pangoa, 20 de Julio del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 069-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE HABILITACION URBANA COMO LOTE UNICO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 7685 presentado por el **Sr. Rómulo Herrera Vivas**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Regularización de Habilitación Urbano como lote único fue adquirido por minuta de compra y venta en la ciudad de Satipo a los 27 días del mes de Octubre de 1994 ante el Notario Público Juan Mario Leiva Valdivia de esta ciudad (con escritura N° 200 a fojas 432 vuelta) se dio fe a la escritura de **COMPRA Y VENTA** otorgada por el **Consejo Distrital de San Martín de Pangoa** debidamente representado por su Alcalde **Sr. Adriano Rufino Yauri Díaz** con DNI N° 20974949, con domicilio en San Martín de Pangoa y de otra parte don **Rómulo Herrera Vivas** con DNI N° 22977344 casado con doña **Herminia Reyes Heidenger**, ambos domiciliados en la Calle 1 de Enero s/N° del Distrito de San Martín de Pangoa – Satipo, de un lote de terreno en la área urbana situado en la intersección de la Av. 7 de Junio y el Pasaje Sin Nombre en la **Manzana “12” lote “D-3”** S/n del Distrito de Pangoa con un área total de **140.00 m²**

Que, el Informe Técnico N° 069-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “D-3” de la Mz “12” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 140.00 m², ubicado en la intersección de la Av. 7 de Junio y el Pasaje Sin Nombre, materia de Habilitación, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Regularización de Habilitación Urbana como Lote Único.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Regularización de Habilitación Urbana como Lote Único del Lote “D-3” de la Mz “12” del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

74



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:

Manzana “12” Lote “D-3” .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. 7 de Junio con 14.00 ml.
 DERECHA : Con los lotes “C” con 10.00 ml.
 IZQUIERDA : Con EL Pasaje Sin Nombre con 10.00 ml.
 FONDO : Con el Sub Lote “D-2” con 14.00 ml.

Área Total : 140.00 m²
 Perímetro : 48.00 ml.

Cuadro de Áreas

| LOTE | NOMBRE | AREA (M2) | PERIM. (ML) | CONDICIÓN |
|------|--------|--------------|----------------|------------|
| Lote | D-3 | 140.00 | 48.00 | HABILITADO |

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDIA
 SATIPO - JUNÍN
 Jorge B. Heriberto Quintana
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 069-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 7685 de fecha 11 de Julio del 2011
PROPIETARIO : Sr. Romulo Herrera Vivas.
RECURRENTE : Sr. Romulo Herrera Vivas
FECHA : 14 de Julio del 2011

Visto, el expediente N° 7685 de fecha 11 de Julio del 2011, quien solicita la Habilitación Urbano como lote único, de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Habilitación Urbano como lote único fue adquirido por minuta de compra y venta en la ciudad de Satipo a los 27 días del mes de Octubre de 1994 ante el Notario Público Juan Mario Leiva Valdivia de esta ciudad (con escritura N° 200 a fojas 432 vuelta) se dio fe a la escritura de **COMPRA Y VENTA** otorgada por el Consejo Distrital de San Martín de Pangoa debidamente representado por su Alcalde Sr. Adriano Rufino Yauri Díaz con DNI N° 20976943, con domicilio en San Martín de Pangoa y de otra parte don Rómulo Herrera Vivas con DNI N° 22977344 casado con doña Herminia Reyes Heidenger, ambos domiciliados en la Calle 1 de Enero s/N° del Distrito de San Martín de Pangoa – Satipo, de un lote de terreno en la área urbana situado en la intersección de la Av. 7 de Junio y el Pasaje Sin Nombre en la Manzana "12" lote "D-3" S/n del Distrito de Pangoa con un área total de 140.00 m²

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "12" Lote "D-3" - Cercado de San Martín de Pangoa

| | | |
|------------------|--------------------------------|-----------|
| FRENTE | : Con la Av. 7 de Junio con | 14.00 ml. |
| DERECHA | : Con los lotes "C" con | 10.00 ml. |
| IZQUIERDA | : Con EL Pasaje Sin Nombre con | 10.00 ml. |
| FONDO | : Con el Sub Lote "D-2" con | 14.00 ml. |

| | | |
|------------|---|-----------------------|
| Área Total | : | 140.00 m ² |
| Perímetro | : | 48.00 ml. |

• Cuadro de área

| LOTE | NOMBRE | AREA (M2) | PERIM. (ML) | CONDICIÓN |
|------|--------|--------------|----------------|------------|
| Lote | D-3 | 140.00 | 48.00 | HABILITADO |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

72

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercio Vecinal (CV - C-3), compatible con Comercio.

VÍAS

La Av. 7 de Junio con una sección normada de 22.00 ml. y el Pasaje Sin Nombre con una sección normada de 06.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° D-3 - MZ "12" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de Habilitación Urbana como lote único, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Habilitación Urbana..

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento Urbano Rural

Arq. Julio César Gardín Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO